

# CIRCULAR INFORMATIVA N°31

17 de Julio 2023  
USO DE CELULARES

Estimada Comunidad Educativa:

Enviamos a cada uno de ustedes y de las familias de esta comunidad educativa un afectuoso saludo, anhelando que estas semanas de descanso hayan podido disfrutar y renovar energías, para iniciar este II Semestre con nuestra mejor disposición y todas las ganas de aprovechar el tiempo y los recursos que colegio y familia disponen para todos los estudiantes.

Además, el motivo de esta circular, es señalar que a contar de este semestre, se normará el uso de celulares al interior del establecimiento, toda vez que se ha identificado y observado que existe un mal uso entre estudiantes, lo que afecta directamente el proceso de aprendizaje de los alumnos, y en otras oportunidades, perjudica el ambiente de aula, factores que deben ser resguardados por la comunidad educativa.

[Nuestro RICE \(Reglamento Interno de Convivencia Escolar\)](#), tiene normado el uso de celulares:

- a) Art. 3.2: Dentro de la sala de clases, el uso de celular está prohibido.
- b) Art. 3.4: Está estrictamente prohibido sacar el celular en clases para grabar o fotografiar dentro del establecimiento, que además se considera una falta grave (N°13, que debe ser sancionado). Si el estudiante, además utiliza el celular para subir imágenes en RRSS se aplicará como falta gravísima (N°22 y 25).

Por lo tanto, **desde el 18 de julio, se prohíbe el portar celulares en el establecimiento, y su uso indebido será sancionado de acuerdo a lo tipificado en nuestro actual Reglamento.** Esperamos que esta normativa, se comprenda como una oportunidad para que los estudiantes logren concentrarse en sus clases, sin distractores externos, y que permita que puedan interactuar con sus pares,

Atte,

**COLEGIO MANANTIAL DE SAN MIGUEL**

*"Desde 1989, formando estudiantes con valores y excelencia"*

[info@manantialdesanmiguel.cl](mailto:info@manantialdesanmiguel.cl)

[www.manantialdesanmiguel.cl](http://www.manantialdesanmiguel.cl)